



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1214

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO. Exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, así como a la Comisión Estatal Forestal, para que de manera coordinada y con base en sus atribuciones, capaciten al personal responsable del arbolado, del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, en materia de manejo y control de la plaga del Muérdago; brindando la asesoría necesaria, con el fin de eliminar esta plaga que afecta los árboles en la capital Oaxaqueña, así también para que no sean plantadas especies arbóreas inadecuadas, en lugares no idóneos, con el objeto de inhibir la propagación de nuevas plagas en la Ciudad.

SEGUNDO. Exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado, para que incluyan dentro de su programa de ordenamiento ecológico y territorial acciones pertinentes a efecto de establecer un programa de manejo integral de arbolado y áreas verdes, en cada una de sus demarcaciones, con la finalidad de coadyuvar a un adecuado manejo y cuidado de las mismas, así como garantizar la sustentabilidad de nuestro Estado para las futuras generaciones.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a la brevedad, el presente Acuerdo a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, a la Comisión Estatal Forestal y al Ayuntamiento Municipal de Oaxaca de Juárez, para su conocimiento y cumplimiento.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1214

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 14 de abril de 2021.

**DIP. KARINA ESPINO CARMONA
VICEPRESIDENTA.**

**DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA.**

**DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.**

**DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIA.**